



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 22 DE Mayo DE 2024

**VISTO:** el Expediente N.º 006453-2024-OP-HNAL, que contiene el Memorandum N.º 252-DE-HNAL-2024, de fecha 10 de mayo de 2024, Resolución Administrativa N.º 1102-2022-HNAL/OP, de fecha 30 de diciembre de 2022 y el Informe Técnico N.º 606-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2024; sobre termino de funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Atención Integral del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

De acuerdo con el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados; (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

De conformidad con los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...); respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 1102-2022-HNAL/OP, de fecha 30 de diciembre de 2022, en el artículo uno de la parte resolutive se resolvió asignar a partir del 1 de julio de 2022 las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Atención Integral del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la licenciada Luz Angélica SALAZAR RAMOS, cargo enfermera, nivel "10";

Que, a través del Expediente N.º 006453-2024-OP-HNAL, que contiene el Memorandum N.º 252-DE-HNAL-2024, de fecha 10 de mayo de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería, solicita dar termino a partir del 9 de mayo de 2024, a la asignación de funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Atención Integral concedido a la licenciada Luz Angélica SALAZAR RAMOS;

Que, con el Informe Técnico N.º 606-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, informa que atendiendo la solicitud de la Jefa del Departamento de Enfermería es necesario expedir el acto resolutive de termino a la asignación de funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Atención Integral, con eficacia anticipada desde el 9 de mayo de 2024, concedido a la servidora Luz Angélica SALAZAR RAMOS, cargo enfermera, nivel "10";

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 001-2024/MINSA, que delega en los Jefes de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR TERMINO**, con eficacia anticipada a partir del **9 de mayo de 2024**, a las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Atención Integral del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" a la licenciada **Luz Angélica SALAZAR RAMOS**, cargo enfermera, nivel "10", concedido con la Resolución Administrativa N.º 1102-2022-HNAL/OP, de fecha 30 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, al Departamento de Enfermería; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH; Unidad de Registro Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
*Luz Angélica Salazar Ramos*  
Lic. Luz Angélica ROSA A. ROSAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
UNIDAD DE PERSONAL

RARR/HMT/ggl.

